



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 SET 2016

RES. H. N° 1323 / 16

Exptes. N° 4.522/15 y 4987/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Pedagogía y Didáctica" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H N° 0951/16, el Consejo Directivo de esta Facultad designó a la **Prof. Sara Orellana**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Secretaría Administrativa de esta Facultad certifica la real toma de posesión.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la verificación por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE asimismo la mencionada docente mediante nota presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementado a semiexclusiva, de la asignatura de referencia, a partir del 23/08/16.

QUE de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares, aprobado por Resolución CS-661/88, corresponde emitir el acto administrativo de puesta en funciones.

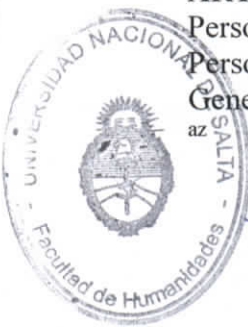
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES a la **Prof. Sara Orellana**, Legajo N° 5498, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Pedagogía y Didáctica" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 23 de agosto de 2016.

ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones de la mencionado docente en el cargo de *Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a exclusiva*, a partir del 23 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.



[Firma manuscrita]

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

[Firma manuscrita]

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa